

Educación Especial

Un pleito más vivo que nunca

Por **Cándida Cotto/CLARIDAD**
ccotto@claridadpuertorico.cm

Tras 36 años de un fuerte litigio en contra del Departamento de Educación (DE) y por ende contra el gobierno del “Estado Libre Asociado” (ELA) de Puerto Rico, por fin el Tribunal abrió la puerta para iniciar la etapa de un proceso de reclamación por daños y perjuicios, según corresponde a un pleito de clase, en el caso de Rosa Lydia Vélez.

El Comité Timón de Madres y Padres de Educación Especial (TMPED) junto a varios de sus representantes legales anunciaron en conferencia de prensa que el pasado 29 de junio, la juez del Tribunal Superior, Sala de San Juan, María M. Cabrera Torres, autorizó la publicación de un edicto (**ver centrales en esta edición**) para dar a conocer un proceso para que madres, padres, tutores y/o encargados legales de un niño, niña y/o joven registrado en el Programa de Educación Especial (PEE) a partir del 1980 pueda presentar su reclamación ante la Sala 805 del TPI, Sala Superior de San Juan.

En la conferencia de prensa en la que se dio a conocer sobre el edicto hubo una nutrida asistencia de madres y padres de estudiantes, así como de organizaciones que les prestan servicios. Las personas tienen hasta el 31 de octubre para cumplir con los requisitos iniciales establecidos por el tribunal para presentar su reclamación de daños. Uno de los requisitos más importantes de la reclamación es que el adulto encargado del menor o joven debe solicitar copia del expediente del DE pero no tiene que esperar a tener el expediente para presentar la reclamación. Por parte del DE tiene 45 días para entregar el expediente.

Warren exhortó a todos aquellos que hayan sufrido daños y perjuicios por la falta de servicios y como consecuencia de la negligencia del DE a hacer valer sus derechos y presentar su reclamación. Recabó, además, la colaboración de madres y padres para llevar la información sobre el proceso a otros padres y madres de estudiantes que no tienen acceso a medios de comunicación como teléfonos e Internet, e incluso expresó que muchos(as) padres y madres de estudiantes con alguna necesidad de educación especial tampoco saben leer y escribir.

Un gobierno con dos varas

Este largo litigio -que todavía no termina- pone en cuestionamiento la voluntad de los gobiernos que ha tenido el país de cumplir con su deber constitucional de proveer educación a los menores que requieren una educación y/o servicios de educación especial y hasta emana una actitud de desdén hacia esta población. Mientras que desde el inicio del pleito el gobierno de Puerto Rico se negó a reconocer el caso como un pleito de clase ahora sale a relucir que desde el 2009 el gobierno tiene en reserva la cantidad de \$650 millones para atender las reclamaciones.

El licenciado José Torres, uno de los abogados del Comité narró a este Semanario que, cuando se presentó la demanda original se le exigió al DE que cumpliera con su obligación de dar servicios educativos y relacionados a los estudiantes con alguna condición especial, además se reclamaban daños y perjuicios. Aunque el caso se certificó como uno de clase con relación a los servicios educativos el gobierno siempre se resistió a que se certificara el caso como uno de clase con relación a daños y perjuicios.

Los argumentos del gobierno para oponerse a la certificación como pleito de clase eran el que fundamentalmente la ley de Educación Especial solo reconoce 13 diagnósticos de educación especial- y al no ser uniformes los diagnósticos de los estudiantes por lo tanto no hay tipicidad.

“El Tribunal certificó como clase a los estudiantes registrados en el programa. El problema se crea cuando no se certifica el caso de daños como un pleito de clase aunque en mi opinión el tratamiento que le da el tribunal al caso, incluso la fase de daños, es como si fuera un pleito de clase por lo complejo”, observó el licenciado Torres.

No fue hasta el 2003, luego de 23 años en que el Tribunal de Primera Instancia (TPI) acogió el planteamiento del Gobierno y negó la certificación del pleito como uno de clase. Torres explicó que la no certificación significa que cada padre o madre potencial que quisiera reclamar daños tenía que ir por toda la Isla a buscar abogados y seguir el trámite ordinario de demanda con los costos elevados que eso conlleva.

En el 2005 el Tribunal de Apelaciones (TA) aunque no certificó el pleito como uno de clase “sí

determinó que todos los estudiantes y nosotros entendimos que padres y madres también tenían el derecho a reclamar sus daños y perjuicios”.

Aun con esta decisión de octubre de 2005, cada nueva administración de gobierno obstruía más el proceso y argumentaba que los únicos que podían alegar daños y perjuicios eran los estudiantes y no los padres.

Una vez más los tribunales respaldan la postura del Gobierno y del 2013 a 2014 tanto el TPI como el TA determinan que los únicos demandantes con derecho a reclamar daños eran los siete originales.

Así las cosas no fue hasta enero de este año (2016) que el Tribunal Supremo de Puerto Rico reconoció el derecho de madres, padres, tutores y encargados de estudiantes de educación especial de reclamar compensación dentro del caso Rosa Lydia Vélez, por los daños sufridos debido a la negligencia admitida por el DE en la provisión de servicios educativos a los estudiantes registrados en el PEE. La autorización del edicto emitido por la juez Rivera Torres, este 29 de junio, anunciando el inicio de la etapa de reclamación del caso viene a culminar la resolución del TSPR.

Un trato diferente para los estudiantes de Educación Especial

Tanto el licenciado Torres como su colega José Juan Nazario, denunciaron la actitud del gobierno para con el pleito. “Otros casos como en el de Morales Feliciano el gobierno de Puerto Rico ha sido más flexible, aquí se ha medido a los estudiantes y familias con una vara distinta”, denunció Torres. Al largo proceso por la postura del gobierno, se une que a estas alturas la jueza que emitió el edicto para dar paso al proceso de reclamación se negó a conceder un plazo de seis meses para que los interesados presenten su reclamación. El edicto tiene un plazo de solo 45 días.

Torres reveló y censuró que mientras el gobierno se “defendía vigorosamente de las reclamaciones y haciendo planteamientos que retrasaban la adjudicación del caso ahora sale a relucir que desde el 2009 el estado tiene separado \$650 millones en reserva para atenderlo”. Precisó que este dato está contenido en el Informe de

Estados Financieros del Gobierno de Puerto Rico (2014) preparado por la firma KPMG.

Sobre el costo del pleito indicó que entre el 2011 al 2012- período en que se abrió un proceso de conversaciones transaccionales- los peritos de los demandantes a base de los estudiantes registrados en el PEE entre 130 mil a 140 mil calcularon el costo de la compensación en \$2 billones de dólares. Esto es a base del tope de compensación que permite el gobierno del ELA de \$75 mil por persona y \$150 mil por familia. Eso en el caso de que todo el mundo reclamara. Pero el DE se negó a transar y “con cada cambio de administración cambiaba la representación legal del estado y cambiaban la visión del caso pero cada una más negativa y restrictiva que la otra”.

Comparó que en el caso de Morales Feliciano las multas que le ha impuesto el Tribunal Federal al gobierno de Puerto Rico han ascendido a más de \$3 billones, mientras las multas en el Tribunal en Puerto Rico del caso de Rosa Lydia Vélez, durante todo este tiempo fluctúan entre los ocho a nueve millones. “No es que esté restando derecho a los confinados pero entendemos que los estudiantes de educación especial tienen la misma dignidad que los confinados”. Hizo la observación de que además de que al gobierno de Puerto Rico le ha costado más el pleito en el Tribunal Federal también el gobierno ha accedido a reconocer más derechos a los confinados y otros casos de pleito de clases por daños y perjuicios como a los dueños de vehículos que a los estudiantes de educación especial y sus familias.

Por su parte el licenciado Nazario, calificó de escandaloso el que desde al menos 2009 el gobierno tenga separados \$600 millones, “lo ocultara y peor aún, haya retrasado el inicio de las reclamaciones en el caso”.

Vivo el pleito

“El pleito está más vivo que nunca”, expresó Carmen Warren, es decir la primera parte del pleito que es reclamar y velar porque el DE provea los servicios educativos y relacionados a los estudiantes por lo que el PEE se mantiene bajo monitoría del tribunal.

“Hay historias de terror”, expresó con relación a que el DE continúa fallando en proveer los servicios pertinentes a los estudiantes.